



DECRETO ALCALDICIO N° 000367.

LITUECHE, 26 DE MARZO DE 2019.-

**“AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA DE
EVALUACIONES NEUROLOGICAS Y
PEDIATRICAS PARA ALUMNOS PROGRAMA
PIE”.**

DE: 0281.-
26/03/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del PIE.
- Memorándum N° 05 de fecha 20/03/2018 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la contratación de Evaluaciones Neurológicas y Pediátricas para alumnos del PIE.
- Que, para atender necesidades de los alumnos del Proyecto de Integración, es necesario de derivación del alumno a un especialista.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMASE** a Licitación pública para **“EVALUACIONES NEUROLOGICAS Y PSIQUIATRICAS PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA PIE”.**
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la adquisición **“Evaluaciones Neurológicas y Psiquiátricas para alumnos PIE”.**
- 3.- **NÓMBRASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Srta. Coordinador Comunal PIE.
 - Sr. DIDECO.
- 4.- **IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos PIE, comuna de Litueche.**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/POA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICION DE EVALUACIONES NEUROLOGICAS Y PEDIATRICAS PARA
ALUMNOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR DE LA COMUNA DE
LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Adquisición de Evaluaciones Neurológicas y Pediátricas para alumnos del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Litueche.
Descripción	La necesidad de adquirir 12 Evaluaciones Neurológicas y 140 Evaluaciones Pediátricas para alumnos del Programa de Integración Escolar de la Comuna de Litueche.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	25 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Dos días hábiles siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	<p>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Oferta Económica	<p>- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
Anexos Técnicos	<p>- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <p>- Anexo N° 5 "Oferta Técnica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El oferente deberá presentar por cada evaluador la siguiente documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional ➤ Registro de especialidad en el Ministerio de Salud. ➤ Certificado de Antecedentes. ➤ Certificado de inhabilidad para trabajar con menores. ➤ Fotocopia de cédula de Identidad. ➤ Carta de Referencia <p>La presentación de la documentación tiene el carácter de obligatorio, quien no presente estos antecedentes quedará fuera del proceso de selección de la presente Licitación Pública, por lo que en el acto de apertura electrónica quedará rechazada la oferta.</p>
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes	12 Evaluaciones Neurológicas y 140 Evaluaciones Pediátricas para alumnos del Programa de Integración
---------------------	--





Generales	Escolar de la Comuna de Litueche.	
Presupuesto Referencial	\$ 1.700.000.-	
Fuente de Financiamiento	Fondos PIE	
Detalle de los Productos	Cantidad	Especificaciones
	12	<p>Evaluaciones Neurológicas.</p> <p>El profesional debe realizar valoraciones de salud a los alumnos del PIE y en caso que corresponda, de cuenta de la presencia del déficit, trastorno o condición de salud asociado a la Necesidad Educativa Especial (NEE) del alumno evaluado.</p> <p>La evaluación diagnóstica en el ámbito de la salud, debe realizarse conforme a los criterios y dimensiones de clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF-OMS)</p> <p>Dentro de la información se requiere saber sobre la situación integral general de la salud del estudiante, tipo y grado de déficit, y su carácter evolutivo en el tiempo, funcionamiento del estudiante en lo relativo a sus funciones sensoriales y físicas; actividades que es capaz de desarrollar y posibilidades de participación efectiva en el medio escolar, los factores contextuales, tanto ambientales como personales y familiares significativos de salud que interfieran con él o ella.</p>
	140	<p>Evaluaciones pediátricas.</p> <p>El profesional deberá realizar un chequeo médico y a su vez emitir un informe</p>

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.										
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Plazo de entrega de informes</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta Económica: Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 45 / \text{Precio Oferta X}$. - Plazo de entrega de informes: $X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 25 / \text{Plazo Oferta X}$. - Experiencia: se evaluará con mayor puntaje a la mayor cantidad de certificados de experiencia en evaluaciones psicopedagógicas realizadas (solo relacionados con los servicios solicitados). El proponente que postule obtendrá el máximo puntaje de 30 puntos y de ahí a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente de 3 puntos, siendo el menor puntaje a asignar 1 punto. Si el oferente no adjuntara ningún certificado que acredite su experiencia en evaluaciones psicopedagógicas su oferta se tomara como incompleta y se colocará puntaje 0 en la tabla de evaluación. 	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Oferta Económica	45%	Plazo de entrega de informes	25%	Experiencia	30%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION										
Oferta Económica	45%										
Plazo de entrega de informes	25%										
Experiencia	30%										
TOTAL	100%										
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>										





Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA ECONOMICA.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Contrato	Con emisión y aceptación de Orden de Compra.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del Departamento de Educación Municipal.
Multa por atraso	<p>El mandatario aplicara administrativamente y unilateralmente, sin ulterior recurso, descuentos en el pago que se realice, si no se cumpliere con ciertas situaciones que la Coordinadora del Programa PIE o quien la subrogue, percibiere en la ejecución de la entrega de los informes requeridos en esta licitación, como por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los tiempos de entrega en caso de no cumplirse el tiempo indicado por el oferente en el Anexo N° 4 de esta licitación, facultara Al mandatario para aplicar la multa de 2UTM valorizada al día de la notificación de la multa, por cada día hábil que no cumpla con la totalidad de los informes, con tope máximo de 30 días. El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la o las multas para realizar sus descargos y apelaciones mediante carta entregada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche. Una vez transcurrido este plazo sin haber recibido descargos, se procederá a remitir los antecedentes a la Coordinadora del PIE. Los pagos de la multa deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes la ratificación de la misma (posterior a su apelación, si procede), notificación que será realizada a través de correo electrónico, dirigida al oferente adjudicado o a su representante legal. Las multas deberán hacerse efectivas en su totalidad, a través de cheque nominativo, el cual deberá ser ingresado pro a la Oficina de Partes de la municipalidad o transferencia bancaria a nombre de la Municipalidad de Litueche.
Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación.





asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Marzo de 2019.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°77.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre del año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: **"Adquisición de Evaluaciones Neurológicas y Pediátricas para alumnos Programa PIE"**.

Financiamiento: Recursos PIE .

Monto: Referencial: \$ 1.700.000

Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros"

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-

Unidad Contabilidad
Litueche
DAEM Litueche *
Gabriela Vega Echeverría
Habilitada

Litueche, 3/26/2019.-